

DECRETO N° 539

Castro, 08 de Septiembre del 2023.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 30/08/2023.
2. Informe N°081 de fecha 31.08.2023 de la Oficina de Fiscalización.
3. Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
4. D.S. N° 484/1980, Reglamento para la aplicación del Art. 23 y siguientes de la Ley N° 3.063.
5. Memorandum N°61 de fecha 03.06.2022 Departamento Jurídico Municipalidad de Castro.
6. El oficio N° 287/21 de fecha 02/06/2021; el Rol 21-2021-P de fecha 02/06/2021 ambos del Tribunal Electoral, Región de Los Lagos.
7. La Sesión Ordinaria N°53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal, donde se aprueba el presupuesto municipal del año 2023.
8. Y las facultades que me confiere la Ley N°18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Municipal, lo cual se encuentra acreditado con la documentación presentada al Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1. **OTORGASE** la Patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección comercial que se indica:

PATENTE	: COMERCIAL
CONTRIBUYENTE	: BERNARDITA DEL CARMEN TELLEZ CHEUQUEPIL
RUT	:
ROL	: 2- 6977
	: MICROEMPRESA FAMILIAR
ACTIVIDAD ECONOMICA	: RELOJERIA Y PAQUETERIA
DOMICILIO PARTICULAR	:
DOMICILIO COMERCIAL	: SAN MARTIN N°681 INTERIOR - CASTRO.

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.
3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasaran a formar parte integrante del presente decreto.
4. La Secretaría Municipal procederá a notificar mediante carta certificada a los domicilios particulares de las personas naturales o jurídicas individualizadas, la resolución contenida en el presente Decreto.

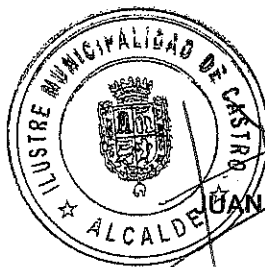
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JEVS/DMV/MSB/KVV/kvv.

Distribución:
Departamento Rentas y Patentes



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE